

El Ministro de Educación defendió el proyecto de obligatoriedad para sala de 4

13/10/2014 10:23

Alberto Sileoni, ministro de Educación, defendió frente a los legisladores el proyecto del Poder Ejecutivo que establece la obligatoriedad de la sala de 4 años a nivel nacional, propuesta que será tratada en el recinto próximamente.



Este proyecto suena en el Ejecutivo Nacional desde el 2012, cuando fue integrado en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016, y suscripto por el Consejo Federal de Educación en diciembre de ese mismo año.

De esta manera el pasado 3 de septiembre la presidenta Cristina Fernández anunciaba que la sala de 4 años será obligatoria, cuestión que será tratada en las próximas semanas en el recinto, llegando a los 14 años de escolaridad obligatoria: desde sala de 4 de nivel inicial hasta el fin de la secundaria.

En el marco de este nuevo anuncio, que tendrá alcance nacional, el Ministro de Educación expuso en una jornada convocada por la presidenta a cargo de la Comisión de Educación de la Cámara Baja, Stella Leverberg, donde destacó que “en la democracia hemos duplicado la obligatoriedad escolar en el país”•

Cabe destacar que en algunas provincias de nuestro territorio ya rige esta medida. La pionera en declarar la obligatoriedad de la sala de 4 fue la provincia de Buenos Aires, en 2007, siendo acompañada por las provincias de Santa Cruz, Córdoba, Tierra del Fuego, Chubut, Santiago del Estero, La Rioja y la Ciudad de Buenos Aires, donde esta sala es prácticamente universal. Según los datos oficiales, actualmente la cobertura de sala de 4 en el país es del 76,5%. La meta de la universalización ya había sido fijada por el Consejo Federal de Educación en la Resolución N° 188 de 2012 y el objetivo del Ministerio de Educación para este 2014 es llegar a un 85% de cobertura en esa franja etaria.

Por otro lado, en la jornada realizada en la Cama Baja, al enumerar las ventajas que tendrá para los niños al acceso a la educación a partir de esa edad, el Ministro de Educación manifestó que amplían sus capacidades cognitivas y de socialización; se inician en la apropiación del sistema de escritura; interactúan con otros y empiezan a tener conciencia de sus derechos y obligaciones”.

Cabe mencionar que el proyecto en cuestión dictamen de las comisiones de Educación y de presupuesto de la Cámara baja, donde contó con apoyo unánime, y será tratado en el recinto en las próximas semanas.

La ley ya rige en Santa Cruz

En diálogo con TiempoSur, una psicopedagoga de nuestra localidad capital expresó que “los niños hace mucho están en instituciones como guarderías o jardines maternas. Las condiciones sociales y familiares han cambiado y los niños tienen otros espacios de juego y enseñanza”, y continuó: “La aparición de los jardines maternas coincide con la inclusión de la mujer al trabajo. Las instituciones se van creando según las condiciones de cada época, de hecho la escuela se creó en un momento histórico para sacar obligaciones a la iglesia, que era la encargada de la educación”.

En relación al distanciamiento que sufre el niño de la familia, la profesional explicó que “ese es otro cambio social, ya no se puede hablar de `la familia`, sino de las configuraciones familiares”, en relación a las diferentes situaciones que se viven en los hogares donde no siempre “la familia” está conformada de manera tradicional, y manifestó que en la actualidad se viven “otras épocas donde hay otros métodos de educar, incluidos los medios de comunicación y las redes sociales”.

Por último, **Carina Lupica**, directora del Observatorio de la Maternidad, también elogió la medida, y expresó que la ampliación educativa hacia los más pequeños “facilitará la disminución de la desigualdad de asistencia de los chicos según el sector social al que pertenecen. Es un paso clave para la socialización y estimulación cognitiva de los niños y, además, favorecerá la participación de las madres en el mercado de trabajo”.